Universidad de Puerto Rico en Bayamón
#170 Carr. 174 Parque Industrial Minillas
Bayamón, PR 00959
Tels. (787) 993-8853, (787) 993-0000, Ext. 3035 o 3037, Fax (787) 993-8900

Senado Académico
Secretaría

CERTIFICACIÓN NÚM. 71-2015-2016

Yo, Arnaldo Rodríguez Rivera, secretario ejecutivo del Senado Académico de la Universidad de Puerto Rico en Bayamón, **CERTIFICO QUE**:

> El Senado Académico, en reunión ordinaria celebrada el 28 de abril de 2016, encomendó al *Comité de asuntos académicos* evaluar la propuesta titulada *Programa piloto para reclutamiento de estudiantes de alto rendimiento atlético* sometida por el Departamento Atlético y sometan recomendaciones en la reunión ordinaria del mes de mayo 2016.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, expido la presente certificación en Bayamón, Puerto Rico, hoy 9 de mayo de 2016.

Arnaldo Rodríguez Rivera
Secretario Ejecutivo

Vo.Bo. Margarita Fernández Zavala
Rectora

Universidad de Puerto Rico en Bayamón
Departamento Atlético

Programa Piloto para Reclutamiento de Estudiantes de Alto Rendimiento Atlético

Preparado por:
Gerardo Batista Santiago
Director Atlético

Sometido a:
Dra. Margarita Fernández Zavala
Rectora

Programa Piloto para Reclutamiento de Estudiantes de Alto Rendimiento Atlético

Durante años, la Universidad de Puerto Rico en Bayamón (UPRB) ha sido exitosa en el campo deportivo del país. Hemos logrado campeonatos, sub-campeonatos y demostraciones honrosas durante más de tres décadas. El logro más grande que hemos obtenido es el desarrollo integral de nuestros(as) estudiantes atletas, quienes se han convertido en personas de bien para nuestra sociedad.

A pesar de estos logros, nuestra institución carece de los mecanismos necesarios para el reclutamiento de estudiantes atletas destacados en su campo y que mejoren año tras año los programas deportivos del Departamento Atlético. Por mucho tiempo, la UPRB se ha visto limitada en la admisión de estos estudiantes debido a que no sólo tratamos de reclutar a los(as) mejores atletas que se gradúan de escuela superior, sino que tenemos que lograrlo con la particularidad de que deseen cursar estudios en alguno de los bachilleratos que actualmente ofrecemos.

Esto nos ha creado una gran desventaja en comparación con varias universidades que cuentan con mayor ofrecimiento académico y disfrutan de mejores recursos y facilidades y que cuentan con programas similares para brindar una oportunidad a este sector de la población estudiantil. Con esto en perspectiva, me atrevo a decir que la labor del Departamento Atlético por años ha sido encomiable.

El prestigio académico y deportivo de la UPRB es conocido por todos. Nuestra trayectoria deportiva y nuestra aportación a la sociedad de Puerto Rico han sido significativas. Es de vital importancia que analicemos los recursos que tenemos disponibles y los procesos de admisión de estudiantes atletas de nuevo ingreso con la visión institucional de proveerles oportunidades y experiencias de aprendizaje que ayuden al desarrollo integral de estos.

Por tal motivo, entendemos prudente evaluar una propuesta para la admisión de estudiantes atletas de alto rendimiento. Se denomina atleta de alto rendimiento aquel estudiante que su nivel es elevado en destrezas y ejecución en el ámbito de la competencia. El objetivo fundamental es el lograr máximos y óptimos resultados sin perder de vista la importancia del desarrollo integral del estudiante atleta. Estos(as) atletas impactarán de forma positiva nuestros programas deportivos y fortalecerán los mismos para así mantenerlos en competencia con las instituciones de mayores recursos. Este programa de reclutamiento es utilizado en otras unidades del Sistema de la Universidad de Puerto Rico y les ha traído grandes frutos en los programas que se han beneficiado de esta admisión especial.

Es importante recalcar que una buena forma de mercadear y promocionar la Universidad es presentar un programa atlético estructurado y competitivo que nos represente ante la Liga Atlética Interuniversitaria (LAI) y la *National College Athletic Association* (NCAA) (organizaciones a las que pertenecemos) y por ende, sea parte del andamiaje promocional que les otorga la prensa radial, escrita y televisiva a estos equipos.

Este Programa Piloto pretende crear unas estructuras y mecanismos que nos permitan la admisión de atletas de alto rendimiento con un IGS menor a la Certificación #25-2003-04, aprobada por la Junta de Síndicos y proveerle a estos(as) los recursos necesarios para convertirse eventualmente en un estudiante regular dentro de nuestro Sistema. Es importante considerar que los estudiantes atletas de escuela superior dedican tres o cuatro horas diarias a la práctica de su deporte, lo cual ha sido identificado como una de las causas para que estos no tengan el rendimiento académico necesario para su admisión a la UPRB mediante la corriente regular. Esto, sin embargo, no significa que estos estudiantes no puedan triunfar en la universidad si se planifica un programa que vaya acorde a las realidades educativas y los servicios que necesitan. Es a través de un plan individualizado de aprovechamiento académico que podremos reforzar el componente académico.

Con nuestra afiliación a la NCAA hemos identificado dos grandes realidades. La primera, que como parte de la estructura de la misma adquirimos los recursos para la implantación de un Programa de Tutorías que ha ayudado al progreso académico de nuestros estudiantes atletas. La diferencia del promedio general de nuestros estudiantes atletas antes y después de la creación de este programa es marcada. El Programa de Tutorías del Departamento Atlético es supervisado por personal adscrito al mismo. Este Programa tiene asignado un presupuesto para la contratación de jornales para suplir las necesidades de tutorías de nuestros estudiantes atletas. Estos recursos trabajan en conjunto con Servicios Educativos para ampliar la prestación de servicios a nuestros estudiantes atletas.

La segunda realidad es que el nivel de competencia que nos enfrentamos en la NCAA es mayor al que competimos en la LAI. Por lo tanto, es necesario reclutar estudiantes atletas del más alto nivel de destrezas para competir en igualdad de condiciones con las universidades que participan en la NCAA. Esto por ende resultará beneficioso debido a que al enfrentarnos a mayor nivel competitivo logrará un desarrollo de nuestros estudiantes atletas a su más alto nivel posible y de esta manera tendremos mejores resultados en las competencias deportivas.

Por lo antes mencionado, es necesario buscar una alternativa de reclutamiento de estudiantes atletas de alto rendimiento mucho más agresiva que la actual, de manera que nuestra institución pueda prepararse para competir en un alto nivel. Este sistema necesita estar respaldado por un programa organizado de admisión para estos(as) atletas destacados.

A tales efectos, se presenta esta propuesta la cual persigue dos objetivos generales:

1. Brindar a la UPRB la oportunidad de reclutar estudiantes atletas destacados en los diferentes campos del deporte, activos en el programa deportivo de la UPRB, que no hayan sido admitidos en el Sistema UPR al no cumplir con el IGS mínimo requerido.

2. Fortalecer la competitividad de los programas deportivos de la UPRB aumentando así el rendimiento en las ejecutorias que se llevarán a cabo en las competencias interuniversitarias.

Para poder brindar un servicio de excelencia, solo se admitirán hasta un máximo de diez estudiantes atletas. Estos espacios no afectarán el cupo de nuestros programas. Cada espacio utilizado estará cobijado en el 2.2 % de estudiantes admitidos por la certificación de habilidades especiales.

Criterios de Elegibilidad:

1. Estudiantes graduados de cuarto año de escuela superior con un mínimo de dos puntos de promedio.

2. Haber tomado la prueba del *College Board*.

3. Completar la solicitud de ingreso y solicitar admisión bajo este programa.

4. El estudiante de nuevo ingreso deberá marcar uno de los programas académicos ofrecidos por la UPRB en una de las tres alternativas de la solicitud de ingreso.

5. Presentar la documentación requerida.

Requerimientos adicionales:

1. Una carta de la federación deportiva a la cual pertenece con las justificaciones de sus logros y desempeño.

2. Evaluación al estudiante/atleta realizada por el Departamento Atlético

3. Los estudiantes elegibles para este programa serán aquellos que cumplan con los requisitos y tengan un IGS menor al de su preferencia académica solicitada.

Procedimientos:

1. El Director(a) Atlético someterá a la Oficina de Admisiones el informe con los nombres de los estudiantes atletas interesados en el programa con una tabla de cumplimiento de requisitos. El (la) Director (a) de Admisiones lo enviará al Rector (a) para su visto bueno. Luego, se enviará los expedientes al (a la) Decano (a) de Asuntos Académicos para los procesos correspondientes.

2. El expediente académico y deportivo de cada estudiante será presentado por el Director Atlético para ser evaluado por un comité compuesto por representantes del:

 a. Decano(a) de Asuntos Académicos
 b. Decano(a) de Asuntos Estudiantiles
 c. Director(a) de Admisiones
 d. Director(a) de Consejería y Orientación

3. A base del análisis que se realice sobre cada estudiante se harán recomendaciones en cuanto a los servicios estudiantiles a ofrecerles para el Plan Individualizado de aprovechamiento académico.

4. El estudiante será matriculado en 12 créditos. El segundo semestre el estudiante proseguirá con las continuaciones de los cursos. De fracasar en alguno de los cursos básicos no podrá continuar con la segunda parte del mismo y proseguirá con los cursos de continuación que haya aprobado.

5. En colaboración con el Departamento de Consejería y Orientación se le proveerá a los estudiantes un taller de vida universitaria y cómo maximizar el tiempo de estudio por semestre. Este taller es obligatorio.

6. Se les proveerá los servicios de tutorías en los cursos matriculados y el (la) Director (a) del Departamento de Consejería y Orientación y el (la) encargado (a) del Programa de Tutorías del Departamento Atlético coordinarán dichos procesos.

7. Al finalizar el año académico el comité se reunirá y analizará cada caso.

8. Se mantendrá un constante monitoreo del progreso académico mediante un reporte que se le entregara a los profesores para conocer el desempeño de los estudiantes.

9. Se llevarán a cabo evaluaciones anuales por tres años y se realizará un informe sobre los resultados y logros alcanzados.

Condiciones Especiales:

- Será una Admisión Condicionada. Un año para los grados asociados y dos años para los grados de bachillerato. Pueden ser admitidos a cualquier programa académico de la UPRB.

- Aprobar 12 créditos por semestre o 24 por año durante el periodo condicionado con un índice no menor de 2.00. Se puede utilizar el verano para ponerse al día o reponer cursos.

- Desarrollo del plan de aprovechamiento académico por parte del comité.

- Estudiantes atletas que compitan en los deportes oficiales activos en la LAI.

- Estudiante se compromete a satisfacer periodo condicionado y luego adherirse a las normas regulares de progreso académico.